

**INFORME DE PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS  
PRESENTADAS POR LOS LICITADORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE  
AUDITORÍA TÉCNICA DE DIVERSOS CONTRATOS  
SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD ACUAMED EXPTE (AM-  
SV/03/23)**

**Fecha: 15 de marzo de 2024**

**Dirección de Asesoría Jurídica. Gerencia de Contratación**

Documento firmado digitalmente por:

R. M. R. (15/03/2024 10:53 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/C6HG-012T-PLL3-S1IR>  
mediante el código electrónico C6HG-012T-PLL3-S1IR



## INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO.....	3
3. METODOLOGÍA UTILIZADA Y LIMITACIONES DEL PRESENTE INFORME .	3
4. VALIDEZ DEL PRESENTE INFORME.....	5
5. PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO.....	5
6. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES. ....	7
7. CONCLUSIÓN .....	9

Documento firmado digitalmente por:  
R. M. R. (15/03/2024 10:53 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/C6HG-012T-PLL3-S1IR>  
mediante el código electrónico C6HG-012T-PLL3-S1IR



## 1. INTRODUCCIÓN

---

En el Consejo de Administración celebrado el 26 de noviembre de 2020, se aprobó el Procedimiento Interno de Contratación de AcuaMed (PPC 01/20/V1). El Procedimiento tiene carácter meramente interno, explicativo y organizativo.

Entre las funciones asignadas a la Dirección de Asesoría Jurídica, se establece la:

*“Emisión del informe de puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores.”*

La función de elaboración del mencionado informe le corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Con carácter general, el Presidente de AcuaMed ha designado que estos informes sean elaborados por el Secretario de la Junta/Mesa de Contratación.

## 2. OBJETO

---

De conformidad con lo previsto en procedimiento de contratación de AcuaMed (PPC 01/20/V1), el objeto del presente informe es la emisión de un informe de puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores en relación con el expediente de contratación del Acuerdo Marco de servicios de auditoría técnica de diversos contratos suscritos por la sociedad AcuaMed (expte AM-SV/03/23).

## 3. METODOLOGÍA UTILIZADA Y LIMITACIONES DEL PRESENTE INFORME

---

El presente informe se limita<sup>1</sup> a reflejar los cálculos aritméticos necesarios para la obtención de la puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores, lo que se ha realizado de acuerdo con la documentación que consta en los anexos de este informe y en concreto con los siguientes datos fundamentales:

Contrato SARA, procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad-precio.

Tramitación ordinaria

**Presupuesto base de licitación:** 1.444.360,06 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 1.193.686,00€ IVA no incluido.

**Plazo:** 4 años; No se prevén prorrogas.

---

<sup>1</sup> Significar que, mediante el presente informe de puntuación total de las ofertas presentadas, no se trata de revisar las causas y condicionantes de la contratación, las decisiones y motivación de los acuerdos adoptados por los órganos de contratación/mesas de contratación en relación con el expediente, ni de revisar las conclusiones, hipótesis y valoraciones efectuadas en los informes técnicos y actas relacionados con el expediente, por haber sido elaborados bajo la responsabilidad de los redactores de dichos documentos.



Las fórmulas y criterios de valoración para la adjudicación del contrato incluidos en los pliegos, que se indican a continuación y que han sido extraídas de los documentos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de noviembre de 2023:

17. **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN EL ACUERDO MARCO**

- ❑ Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor (*Definición de conformidad con lo dispuesto en el art. 145 LCSP y el cuadro de características apartado 13*): NO PROCEDE
- ❑ Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

- a) Precio (49 puntos)
- b) Calidad (31 puntos)

MEJORAS

- NO se permiten.
- SI se permiten. Serán, exclusivamente, las indicadas a continuación. Bolsa de horas a disposición de AcuaMed. Puntuación máxima 20 puntos.

❑ Valoración de los criterios de selección:

1. Sistema de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: NO PROCEDE.
2. Criterios evaluables de forma automática:

- a) Precio. A partir de la oferta global efectuada por los licitadores según el modelo de proposición económica incluido en el Anexo II al presente pliego, la puntuación asignada será la que resulte de la siguiente fórmula:

$$P_i = 49 * (M_o / O_i)$$

Donde:

$P_i$  = Puntuación obtenida por la oferta valorada.

$O_i$  = Oferta económica que se valora.

$M_o$  = Mejor oferta. Oferta más económica de las admitidas.

- b) Calidad. Experiencia de la persona propuesta como Jefe de unidad en servicios de igual o similar naturaleza a la de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y/o Auditoría/Peritaje de Obra civil en infraestructuras hidráulicas e instalaciones de tratamiento de agua por encima del mínimo exigido en la adscripción de medios esenciales. (*Experiencia Jefe de Unidad* de 0 a 31 puntos con el desglose siguiente):

Se valorarán los trabajos adicionales sobre los mínimos exigidos en la adscripción de medios esenciales, otorgando la siguiente puntuación:

- 3 Servicios acreditados, (mínimo exigido como adscripción de medios esenciales): 0 puntos
- 4 Servicios acreditados: 6 puntos
- 5 Servicios acreditados: 11 puntos
- 6 Servicios acreditados: 16 puntos

EXPEDIENTE AM-SV/03/23

21



- 7 Servicios acreditados: 21 puntos
- 8 Servicios acreditados: 26 puntos
- 9 Servicios acreditados: 31 puntos

Los licitadores deberán presentar sus propuestas siguiendo el modelo de proposición incluido en el anexo II al presente pliego.

- c) **Mejora.** Compromiso de una bolsa de horas adicional durante la prestación de cada Servicio de auditoría a disposición de AcuaMed para realizar trabajos, informes y estudios relacionados con la obra auditada (*P<sub>bolsa de horas</sub>*: de 0 a 20 puntos).

- En caso de no ofertar bolsa de horas: 0 puntos.

- El licitador que presente un compromiso de una bolsa de horas de VEINTE (20) horas conseguirá una puntuación de 20 puntos.

- El resto de los licitadores que presente compromisos de oferta de bolsa de horas entre VEINTE (20) horas y cero horas recibirán una valoración resultado de interpolación lineal entre ambos valores.

Los licitadores deberán presentar sus propuestas siguiendo el modelo de proposición incluido en el anexo II al presente pliego.

### 3. Sistema de determinación de la PUNTUACIÓN TOTAL:

La puntuación total se determina de la siguiente forma:

$$Pt = Pi + P_{\text{experiencia Jefe de Unidad}} + P_{\text{bolsa de horas}}$$

*Pt*: Puntuación total

*Pi*: Puntuación criterio precio.

*P<sub>experiencia Jefe de Unidad</sub>*: Puntuación experiencia Jefe de unidad.

*P<sub>bolsa de horas</sub>*: Puntuación bolsa de horas.

Los criterios de valoración señalados se han seleccionado de entre los criterios que se proponen en el artículo 145 de la LCSP.

Con todos ellos se mejora directamente la calidad del Servicio que prestará el adjudicatario, al disponer de técnicos más cualificados en un servicio eminentemente de carácter intelectual y disponer de un técnico más para realizar labores de control de los trabajos (promoviendo, además, la contratación de un mayor número de personas, como indica el susodicho artículo 145 de la LCSP).

#### Justificación criterios adjudicación:

- **Precio:** Con toda contratación pública se buscan los mejores precios. Es por ello que se ha seleccionado este criterio de adjudicación.
- **Experiencia del Jefe de Unidad.** Se ha seleccionado este criterio por la importancia que ejerce este perfil para el correcto desarrollo de los contratos basados, ya que será la persona que establezca los criterios para la realización de los trabajos de los técnicos que trabajen en el contrato. Es evidente que la búsqueda de una mejor calidad en el Servicio comienza con la elección de un responsable con la mayor experiencia posible en este cargo. La máxima puntuación la recibirá el técnico que acredite una mayor experiencia en este tipo de trabajos por encima de lo establecido en la adscripción de medios.
- **Bolsa de horas.** Se ha determinado como una medida de mejora de calidad disponer de una bolsa de horas a disposición de AcuaMed para elaborar informes, estudios y otros que permitan reforzar frente a terceros, la posición de AcuaMed en relación con los resultados de las auditorías de las obras efectuadas. Se trataría de estudios específicos de las obras a auditar y otros, que mejoren la calidad y los resultados de las auditorías efectuadas.

EXPEDIENTE AM-SV/03/23

22



□ **Ofertas anormalmente bajas**

A efectos de cómputo de temeridad, se evaluará el valor del Acuerdo marco global como resultado de adicional el precio de cada tipo de servicio por el nº estimado de servicios previstos en los pliegos para la duración del Acuerdo marco.

Se considerará como presuntamente anormal o desproporcionada la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un (1) solo licitador, la proposición económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco (25) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos (2) licitadores, la proposición económica sea inferior en más de veinte (20) unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres (3) licitadores, las que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de diez (10) unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a veinticinco (25) unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro (4) o más licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto medio de las ofertas abiertas.

En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, según los parámetros indicados anteriormente, sólo podrá excluirla del procedimiento de licitación, previa tramitación del procedimiento regulado en el artículo 149 LCSP y por los motivos y por las formalidades establecidas en el mismo.

Cuando presenten ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido previsto en el artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente la oferta más baja a efectos de calcular la media aritmética e identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad. El cálculo así obtenido, se aplicará para apreciar la temeridad de las restantes ofertas, incluidas las presentadas por las empresas del mismo grupo.

ACUAMED rechazará las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de convenios colectivos sectoriales vigentes.

- Ofertas presentadas por los siguientes licitadores, realizándose la apertura de los sobres número 1 en la reunión de la Mesa de Contratación de AcuaMed celebrada el día 7 de febrero de 2024.

EMPRESA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
APPLUS NORCONTROL S.L.U.	B15044357	30-01-2024 11:50
CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. - CYGSA - SEGURIDAD DE PRESAS, S.A. - SEGURPRESA	UTE: 300746	29-01-2024 17:34
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	B81040503	29-01-2024 17:11
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	B83341933	29-01-2024 18:45
IPLAN GESTION INTEGRAL, SL	B64906845	29-01-2024 17:27
SEG-RV	B46228730	30-01-2024 12:38
SOLUCIONES GLOBALES, GESTOR DE PROYECTOS, S.L.	B91598011	12-01-2024 12:47

Documento firmado digitalmente por:  
R. M. R. (15/03/2024 10:53 CET)  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/C6HG-02T-PLL3-S1IR>  
mediante el código electrónico C6HG-02T-PLL3-S1IR



A continuación, una vez comprobada la presentación en tiempo y forma de todas las ofertas, se celebró la apertura de los sobres número 1 de la presente licitación en la Mesa de contratación del día 7 de febrero de 2024.

Revisada la documentación por los miembros de la Mesa, se acordó solicitar aclaraciones a las siguientes empresas: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, SL: y SOLUCIONES GLOBALES, GESTOR DE PROYECTOS, S.L. Las cuales, fueron remitidas el 08 de febrero de 2024 con plazo de finalización el 13 de febrero de 2024

En relación con el resto de licitadoras, la documentación se consideró correcta y se consideraron todos APTOS para continuar en el procedimiento de contratación.

Tras esto, en la Mesa de Contratación del día 15 de febrero de 2024, se acordó que la documentación presentada por IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, SL: y SOLUCIONES GLOBALES, GESTOR DE PROYECTOS, S.L era correcta y se consideraban APTOS para continuar en el procedimiento. Por otro lado, respecto a la empresa CONURMA INGENIEROS Y CONSULTORES se acordó solicitar aclaraciones, en concreto:

En relación con el DEUC presentado por la empresa CONURMA INGENIEROS Y CONSULTORES, se observó que, respecto de la Capacidad técnica y profesional exigida, se aportaba una descripción de *“Servicios de asistencia técnica para la redacción, supervisión y control de proyectos y obras de urgencia y conservación en las redes gestionadas por Canal de Isabel II, así como vigilancia y control de las labores de mantenimiento y explotación. Lote 1.Culebro”* cuya fecha de finalización es del 14 de octubre de 2026. En el punto 12.4. del PCA, se indica, lo siguiente: *“No se tendrán en cuenta aquellos contratos que no hayan acabado”*. A la vista de lo anterior, la Mesa acordó solicitar aclaraciones sobre el cumplimiento de la solvencia técnica.

Esta solicitud se remitió a la empresa el 19 de febrero de 2024 cuyo plazo de finalización concluía el miércoles 21 de febrero de 2024.

Recibida y revisada la documentación en la Mesa del 21 de febrero de 2024 sobre las aclaraciones formuladas, se consideraron correctas y se acordó considerarla apta para continuar en el procedimiento de contratación.

#### 4. VALIDEZ DEL PRESENTE INFORME

---

El presente informe se archivará junto con el resto de documentación en el expediente del contrato. Cualquier informe no archivado adecuada y conjuntamente con el resto del expediente pudiera no ser definitivo o no estar adecuadamente chequeado por lo que no tendrá validez alguna.



## 5. PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO Y CRITERIOS DE CALIDAD EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En la reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 21 de febrero de 2024, se realizó la apertura de los sobres número 3 de todos los licitadores con el siguiente resultado en cuanto a las ofertas económicas:

EMPRESA	Oferta económica €/semana IVA no incluido	% bajas
Applus Norcontrol S.L.U.	876.165,52 €	26,60%
Control y Geología, S.A. – CYGSA – Seguridad de Presas, S.A.- SEGURPRESA	879.149,74 €	26,35%
CONURMA Ingenieros y Consultores	853.485,49 €	28,50%
GRUSAMAR Ingeniería y Consulting, S.L.	978.068,00 €	18,06%
IPLAN Gestión Integral S.L.	896.241,97 €	24,92%
SEG-RV	906.252,00 €	24,08%
Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L.	786.442,44 €	34,12%

Aplicados los criterios de valoración recogidos en el punto 17 del PCAP “Cuando concurren cuatro (4) o más licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto medio de las ofertas abiertas.”, la siguiente oferta ha sido considerada como inicialmente anormalmente baja:

- Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta presentada por la empresa Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L. fue considerada como anormalmente baja, lo cual se le comunicó para que, en el plazo legalmente establecido, pudiera aportar las justificaciones que estimase oportunas.

Recibidas las justificaciones se remitieron junto con la documentación de las ofertas a la unidad responsable para su estudio y elaboración de informes.

Estudiada la documentación recibida y el informe elaborado por la unidad responsable, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por la siguiente empresa, al ser considerada como anormalmente baja y no haber justificado suficientemente la viabilidad económica de su oferta:

- Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L.





Una vez excluida esta oferta se procede a valorar y clasificar las ofertas sin tener en cuenta la oferta considerada anormalmente baja. Las puntuaciones obtenidas en el criterio precio son las siguientes:

EMPRESA	Oferta económica €/semana IVA no incluido	% bajas	Puntuación criterio precio
Applus Norcontrol S.L.U.	876.165,52 €	26,60%	47,73 puntos
Control y Geología, S.A. – CYGSA – Seguridad de Presas, S.A.- SEGURPRESA	879.149,74 €	26,35%	47,56 puntos
CONURMA Ingenieros y Consultores	853.485,49 €	28,50%	49 puntos
GRUSAMAR Ingeniería y Consulting, S.L.	978.068,00 €	18,06%	42,75 puntos
IPLAN Gestión Integral S.L.	896.241,97 €	24,92%	46,66 puntos
SEG-RV	906.252,00 €	24,08%	46,14 puntos

También se acuerda aceptar el contenido íntegro de los informes técnicos emitidos para valorar los criterios de calidad y las puntuaciones asignadas por los técnicos.

Así, las **puntuaciones** obtenidas por las licitadoras en los **criterios de calidad** son las siguientes:

Empresa	CALIDAD	MEJORA	TOTAL
APPLUS	0	20	20
CYGSA	31	20	51
CONURMA	11	20	31
GRUSAMAR	31	20	51
IPLAN	31	20	51
SEG-RV	26	20	46
SOLUCIONES GLOBALES	31	20	51



## 6. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.

La suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los distintos criterios, da el siguiente resultado:

### Las puntuaciones totales:

EMPRESA	Oferta económica €/semana IVA no incluido	Puntuación criterio calidad	Puntuación criterio precio	Puntuación Total
Applus Norcontrol S.L.U.	876.165,52 €	20,00 puntos	47,73 puntos	67,73 puntos
Control y Geología, S.A. – CYGSA – Seguridad de Presas, S.A.- SEGURPRESA	879.149,74 €	51,00 puntos	47,56 puntos	98,56 puntos
CONURMA Ingenieros y Consultores	853.485,49 €	31,00 puntos	49 puntos	80,00 puntos
GRUSAMAR Ingeniería y Consulting, S.L.	978.068,00 €	51,00 puntos	42,75 puntos	93,75 puntos
IPLAN Gestión Integral S.L.	896.241,97 €	51,00 puntos	46,66 puntos	97,66 puntos
SEG-RV	906.252,00 €	46,00 puntos	46,14 puntos	92,14 puntos

Documento firmado digitalmente por:  
R. M. R. (15/03/2024 10:53 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/C6HG-012T-PLL3-S1IR>  
mediante el código electrónico C6HG-012T-PLL3-S1IR



En orden de clasificación:

EMPRESA	Oferta económica €/semana IVA no incluido	Puntuación criterio calidad	Puntuación criterio precio	Puntuación Total
Control y Geología, S.A. – CYGSA – Seguridad de Presas, S.A.- SEGURPRESA	879.149,74 €	51,00 puntos	47,56 puntos	98,56 puntos
IPLAN Gestión Integral S.L.	896.241,97 €	51,00 puntos	46,66 puntos	97,66 puntos
GRUSAMAR Ingeniería y Consulting, S.L.	978.068,00 €	51,00 puntos	42,75 puntos	93,75 puntos
SEG-RV	906.252,00 €	46,00 puntos	46,14 puntos	92,14 puntos
CONURMA Ingenieros y Consultores	853.485,49 €	31,00 puntos	49,00 puntos	80,00 puntos
Applus Norcontrol S.L.U.	876.165,52 €	20,00 puntos	47,73 puntos	67,73 puntos
Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L.	786.442,44 €	51,00 puntos	Excluido Baja Temeraria	Excluido Baja Temeraria

Documento firmado digitalmente por:  
R. M. R. (15/03/2024 10:53 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/C6HG-012T-PLL3-S1IR>  
mediante el código electrónico C6HG-012T-PLL3-S1IR



## 7. CONCLUSIÓN

---

Por todo lo anterior, revisados los informes elaborados, las oferta presentadas por los licitadores, así como lo indicado en los pliegos, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan elevar al Consejo de administración, como órgano de contratación, la siguiente propuesta:

- La exclusión de la oferta presentada al ser considerada como anormalmente baja:
- SOLUCIONES GLOBALES, GESTOR DE PROYECTOS, S.L.
- Propuesta de adjudicación a las ofertas presentadas por las empresas:

1º Control y Geología, S.A. – CYGSA – Seguridad de Presas, S.A.- SEGURPRESA por un importe de 879.149,74 € IVA no incluido.

2º IPLAN Gestión Integral S.L. por un importe de 896.241,97 € IVA no incluido.

3º GRUSAMAR Ingeniería y Consulting, S.L. por un importe de 978.068,00 € IVA no incluido.

4º SEG-RV por un importe de 906.252,00 € IVA no incluido.

5º CONURMA Ingenieros y Consultores por un importe de 853.485,49 € IVA no incluido.

Y en el plazo indicado en el pliego.

---

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:**

*Roberto Mayoral Rodríguez\_ Secretario Mesa de contratación.*

